

La documentación que se deberá remitir para la justificación del mantenimiento de la contratación laboral será la siguiente:

- * Relación de personas contratadas sujetas a la subvención.
- * Relación de personas dadas de alta en el régimen especial de personas trabajadoras autónomas.
- * Recibos acreditativos del pago de las cuotas en el régimen especial de personas trabajadoras autónomas.
- * Las nóminas, debidamente firmadas por el/la trabajador/a y con el comprobante bancario del abono.
- * Las justificaciones del pago de las cotizaciones a la Seguridad Social (RLC (recibo de liquidación de cotizaciones) y RNT (relación nominal de trabajadores)) correspondientes a los meses a subvencionar, así como la justificación de las retenciones e ingresos en la delegación de la Agencia Estatal Tributaria de las cantidades relativas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás tributos, con independencia de la imputación o no de dichas cantidades.

* Relación secuencial de gastos numerada debidamente suscrita por la persona beneficiaria o representante legal.

Las formas de pago serán las relacionadas en la Base Séptima.

En caso de no presentar en tiempo y forma esta documentación, se estará a lo dispuesto en el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, general de subvenciones, y a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castellón de la Plana que establece los criterios de graduación de los posibles incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones.

El procedimiento de reintegro se realizará según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castellón de la Plana y el artículo 37 de la Ley general de subvenciones.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

Además de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley general de subvenciones, son obligaciones de las personas empleadoras que resulten beneficiarias:

- a) Formalizar los contratos de trabajo por escrito.
- b) Facilitar cuanta información relacionada con la subvención concedida le sea requerida, así como comunicar las incidencias que puedan producirse.
- c) Comunicar la solicitud u obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.
- d) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial correspondiente; así como conservar los documentos (incluidos los electrónicos) que justifiquen la aplicación de los fondos recibidos durante al menos 3 años a partir del cierre del programa, en tanto pudieran ser objeto de control, siendo estos originales o copias certificadas conforme con los mismos.
- e) Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la contratación subvencionada incluida en un programa de ayudas destinadas al apoyo en la creación y consolidación de empresas, enmarcado en el "Proyecto Castellón Crea".
- f) Comunicar en el plazo de 15 días a la Dirección Territorial de Empleo correspondiente y al Consorcio Pacto Local por el Empleo de Castellón de la Plana, las bajas de las personas trabajadoras que tengan lugar durante el periodo de mantenimiento.
- g) Someterse a las actuaciones de comprobación y visitas de inspección, a efectuar por el Consorcio Pacto Local por el Empleo de Castellón, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

UNDÉCIMA.- MODIFICACIÓN, MINORACIÓN/O ANULACIÓN DE LA SUBVENCIÓN INICIALMENTE CONCEDIDA

Toda alteración de las condiciones en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas podrán ser causa de modificación de la resolución de concesión.

En el supuesto de que el importe de los gastos finalmente justificados fuera inferior al inicialmente previsto, la cuantía de la ayuda a abonar se minorará proporcionalmente en función del porcentaje aprobado en la resolución sobre el coste finalmente justificado de las actividades objeto de subvención.

DUODÉCIMA.- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Los incumplimientos de las obligaciones en las que puedan incurrir las entidades beneficiarias de esta convocatoria, constituirán infracciones administrativas y serán sancionables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Castellón el 19 de mayo de 2009, los artículos 52 y siguientes de la Ley General de Subvenciones y el Título IV de su Reglamento. Asimismo quedarán sometidos a lo dispuesto en el Capítulo III del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

DECIMOTERCERA.- INTERPRETACIÓN

En todo lo no previsto en la presente convocatoria así como respecto a la interpretación de la misma se estará a lo que disponga la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón el 19 de mayo de 2009, por ser el Ayuntamiento de Castellón la Administración Pública de adscripción de acuerdo con el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento; así como por lo establecido, en defecto de regulación específica, por la Base 24 de Ejecución del Presupuesto del Consorcio Pacto Local por el Empleo de Castellón, año 2017.

DECIMOCUARTA.- ANEXOS

Forman parte de esta convocatoria y bases específicas los siguientes Anexos:

- Anexo I.- Criterios de Evaluación.
 - Anexo II.- Instancia de Solicitud de Subvención.
 - Anexo III.- Memoria descriptiva de la empresa.
 - Anexo IV.- Certificaciones/Declaraciones
 - Anexo V.- Ficha de Terceros.
- En Castellón de la Plana.
(documento firmado electrónicamente al margen)

ANEXO I: CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Puntuación máxima total por solicitud: 150 puntos

1.- Generación de Empleo en Castellón. (*). Puntuación máxima 57 puntos.

Por cada persona trabajadora autónoma y/o contrato laboral, por mínimo seis meses de duración. La contratación a tiempo parcial supondrá una reducción proporcional del valor de la puntuación. 57 puntos

(*). Se considerará generación de puesto de trabajo cuando la persona trabajadora por cuenta ajena o en régimen especial de las personas trabajadoras autónomas proceda de una situación legal de desempleo registrado.

2.- Acceso al mercado de trabajo de personas con dificultades especiales de inserción laboral. Puntuación máxima 20 puntos.

- Mujeres 5 puntos
- Mayores de 45 años 5 puntos
- Personas con diversidad funcional 5 puntos
- Personas paradas de larga duración (más de 1 año) 5 puntos

3.- Sectores de Interés. Puntuación máxima 20 puntos.

- Proyectos empresariales de base tecnológica 10 puntos
- Actividades integradas en epígrafes industriales (según el CNAE) 10 puntos
- Actividades de protección y gestión del medio ambiente y desarrollo sostenible 20 puntos
- Actividades turísticas en la ciudad de Castellón 20 puntos
- Actividades deportivas y bienestar social 20 puntos

Cuando la actividad desarrollada sea susceptible de encuadrarse en más de un apartado, de los anteriormente relacionados, se tendrá en cuenta, únicamente, el de mayor importe.

4.- Responsabilidad Social y Medioambiental de las empresas. Acreditación del compromiso de la empresa por el medioambiente, las prácticas de responsabilidad social y la igualdad de oportunidades. Puntuación 20 puntos

5.- Inversión. (IVA no incluido): Puntuación máxima 70 puntos.

* Inversión mínima a partir de 2.000,00 euros, 60 puntos (para financiación parcial de gastos de puesta en marcha, considerando cualquier gasto de inicio de actividad o de implantación).

* Se considerará inversión la contratación de asistencia técnica o servicios complementarios, de profesionales en régimen especial de personas trabajadoras autónomas o a empresas especializadas, incrementando esta ayuda a 70 puntos si la persona contratada procede de una situación legal de desempleo registrado. Esta asistencia se justificará mediante



Contrato que especifique los servicios a ofrecer, precio, plazo de ejecución (con la presentación de la solicitud de subvención) y memoria de servicios prestados (en periodo de justificación)
 Factura de servicios de Asistencia Técnica según contrato (en periodo de justificación).
 Justificante de pago de la factura de Asistencia Técnica (en periodo de justificación).

ANEXO II

 CONSORCIO PACTO LOCAL POR EL EMPLEO DE CASTELLÓN DE LA PLANA AJUNTAMENT DE CASTELLÓ	Registro de Entrada:	Registro del Negociado: 240 ADL
	<i>SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA DE AYUDAS APOYO EN LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS ENMARCADAS EN EL PROYECTO "CASTELLÓCREA"</i>	
S O L I C I T A N T E	Nombre y apellidos o persona jurídica:	
	Correo electrónico:	
	Domicilio:	
	Población:	
	D.N.I.:	Teléfono:

A la. Sra. Presidenta del Consorcio Pacto Local por el Empleo de Castellón de la Plana
 El/La solicitante, cuyos datos personales figuran en el anterior recuadro, expone:

Que de conformidad con la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL CONSORCIO PACTO LOCAL POR EL EMPLEO DE CASTELLÓN DE LA PLANA, DEL PROGRAMA DE AYUDAS DESTINADAS AL APOYO EN LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS ENMARCADAS EN EL PROYECTO "CASTELLÓCREA", y al reunir los requisitos exigidos en la misma, acepta en todos sus términos las cláusulas de dicha convocatoria y solicita subvención para:

<input type="checkbox"/>	Gastos de puesta en marcha de la empresa	<input type="checkbox"/>	Contratación de trabajadores/as
<input type="checkbox"/>	Altas trabajadores/as autónomos/as	<input type="checkbox"/>	Inversiones

Adjunta la siguiente documentación que figura al dorso. Asimismo, declaro bajo mi responsabilidad, que todos los datos facilitados, así como la documentación que he aportado son ciertos, y me comprometo a destinar el importe de la subvención que solicito a la finalidad indicada.

Además **AUTORIZO SI** **NO** al Ayuntamiento de Castellón de la Plana a solicitar los datos personales pertenecientes a la Agencia Tributaria, a la Tesorería General de la Seguridad Social, a la Dirección General de Policía (en caso de no autorizar deberá presentar los documentos marcados con un *).

No obstante, si el/la solicitante no firma la autorización o si se detectan discordancias con los datos que ha facilitado, se requerirá la aportación de los documentos que precise para la tramitación de la solicitud.

Los datos facilitados en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana y podrán ser utilizados por el/la titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal y el Real Decreto 1720/2007, Ud. podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada ante el Registro General del Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

Por todo cuanto precedentemente queda expuesto, muy atentamente, SOLICITA a V.E. que, previos los trámites e informes pertinentes, se digne atender esta petición y tenga por admitida la presente solicitud con su documentación, a los efectos de la citada convocatoria.

Castellón de la Plana, a de de 2017

Firma del/de la solicitante o de su representante

REPRESENTANTE:		DNI:
Domicilio:	Población:	Teléfono:

En el momento de presentación de documentación deberá identificarse adecuadamente mediante DNI original.
 Se adjunta la siguiente documentación:
 Identificación y acreditación del/de la representante legal de la empresa.
 Inscripción en el Registro Central de Hacienda (alta censal) para la actividad económica que desarrolle, o en su caso, último recibo acreditativo de pago del Impuesto de Actividades Económicas.
 Contrato/s de trabajo que da/n lugar a la ayuda y su comunicación al centro Servef de Empleo. En el clausurado de los contratos deberá constar expresamente, en el caso de los contratos temporales, la duración de la relación laboral. DNI de las personas contrata-



- das.
- Alta/s en la Seguridad Social de la/las persona/s trabajadora/s).
 - Acreditación de ser demandante de empleo con especificación de la fecha de inscripción en el desempleo de las personas contratadas.
- tadas.
- Altas en el régimen especial de las personas trabajadoras autónomas y último recibo acreditativo de pago.
 - Certificación acreditativa de no ser deudor/a de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social, el Consorcio Pacto Local y el Excmo. Ayuntamiento de Castellón.
 - Memoria descriptiva de la empresa Anexo III.
 - Facturas justificativas de la inversión y de los gastos de puesta en marcha.
 - Certificados/declaraciones debidamente cumplimentados de acuerdo al Anexo IV:
 - Compromiso de cumplir las condiciones de la subvención.
 - Declaración responsable de no estar incurso/a en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario/a señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - Declaración responsable emitida por el/la representante legal de la entidad empleadora en la que conste si ha recibido otras ayudas para la misma acción subvencionable.
 - Declaración responsable de que la contratación no incurre en cláusula de exclusión.
 - Declaración responsable de que la contratación representa un incremento neto de la plantilla de la empresa, durante el periodo subvencionado.
 - Declaración responsable del cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de personas con diversidad funcional o, en su caso, la exención a dicha obligación.
 - Declaración responsable emitida por la persona que ostenta la representación legal de la entidad empleadora en la que consten otras ayudas de minimis de las que hubiera resultado beneficiaria en los ejercicios 2015, 2016 y 2017.
 - Impreso de hoja de terceros con los datos de la entidad bancaria a la que se ha de transferir el importe de la subvención, utilizando el modelo normalizado Anexo V.
- En caso de NO autorizar al Ayuntamiento de Castellón de la Plana de la consulta de bases de datos deberá aportar los siguientes documentos marcados con un (*):
- (*) DNI del/de la solicitante (en el momento de presentación de documentación deben identificarse adecuadamente mediante DNI original).
 - (*) Copia de la Tarjeta de identificación fiscal de la empresa solicitante (fotocopia compulsada por esta Administración).
 - (*) Certificación acreditativa de no ser deudor/a de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social, el Consorcio Pacto Local y el Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
 - (*) Declaración responsable de no tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Castellón.
 - (*) .

OBSERVACIONES: Toda la documentación que se presente deberá ser original o copia compulsada por esta Administración. No se tendrán en cuenta las simples fotocopias.

ANEXO III

Memoria descriptiva de la empresa

1. Datos de la empresa

Nombre y Apellidos / Razón Social			DNI/CIF
Domicilio a efectos de notificación		Nº	planta
Localidad	CP	teléfono	
Correo-e		móvil	
Fecha obtención/solicitud título habilitante de la actividad (licencia, comunicación, declaración responsable)			

Datos de la persona representante

Nombre y Apellidos			DNI
Lugar realización actividad		Nº	planta
Localidad	CP	teléfono	
Correo-e		móvil	

2. Memoria

Fecha inicio de la actividad			
Identificación del proyecto			
Nombre del proyecto			
Dirección de la actividad		Nº	planta
Localidad	CP	teléfono	

Marcar con x el sector de actividad que corresponda:

- Proyectos empresariales de base tecnológica.
- Actividades integradas en epígrafes industriales (según el CNAE).
- Actividades de protección y gestión del medio ambiente y desarrollo sostenible.
- Actividades turísticas en la ciudad de Castellón.
- Actividades deportivas y de bienestar.

Actividad a realizar (indique brevemente el producto o servicio que se propone ofrecer así como las necesidades que pretende cubrir)

Creación puestos de trabajo (incluido régimen especial de personas autónomas)
Plan comercial

1. Clientes.

2. Competencia.

¿Existen competidores en la zona dedicados a la misma o similar actividad que usted se propone realizar?

- sí no

En caso afirmativo, indique brevemente las diferencias entre su producto o servicio y el de la competencia (en calidad, precio, presentación, etc.)

3. Promoción y publicidad.

¿Ha pensado utilizar algún medio específico para dar a conocer su producto o servicio y promover las ventas del mismo?

- sí no

En caso afirmativo, explique con brevedad qué medios utilizará.

Plan financiero



Datos de identificación de la entidad

Solicitante/Razón social _____ NIF/CIF _____
 Domicilio Social _____ número _____
 Localidad _____ CP _____ teléfono _____

Datos de la persona representante

D^a/D.
 DNI

Declaración

* Que todas las ayudas públicas o de entes privados financiadas con cargo a presupuestos públicos recibidas en el ejercicio fiscal corriente y los dos ejercicios fiscales anteriores, cuyo importe total es inferior a 200.000,00 EUR1, son las que se mencionan a continuación:

Organismo	Convocatoria ²	Fecha de aprobación	Importe aprobado	Importe recibido	Fecha recepción

Castellón,
 Firma y cuño de la Entidad

1 Respecto a las ayudas a las empresas que operan en el sector del transporte por carretera el límite será de 100.000,00 Euros. Si no dispone de suficiente espacio, haga una relación sellada y firmada en hoja aparte.
 2 Detallar fecha de publicación de la convocatoria en el BOE o DOCV.

ANEXO V



FICHA DE TERCEROS

- Alta de tercero nuevo.
- Modificación de cuentas de un tercero ya existente ⁽¹⁾
- ⁽¹⁾ Anular cuentas anteriores

N.I.F.	
NOMBRE / RAZON SOCIAL	
1.er APELLIDO	
2º APELLIDO	
SEXO (marcar en el caso de personas físicas):	MUJER <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/>

DIRECCIÓN FISCAL

TIPO VÍA	NOMBRE VÍA	NÚMERO	ESCALERA	PISO	PUERTA

C. P.	MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS

TELÉFONO	FAX	E-mail

TELF. CONTACTO	PERSONA DE CONTACTO



DATOS BANCARIOS

PAIS	D.C.IBAN	BANCO	OFICINA	D.C.	Nº DE CUENTA

El/La abajo firmante ACREDITA QUE LA CUENTA RESEÑADA CORRESPONDE A LA PERSONA O RAZÓN SOCIAL INDICADA.

.....
Por el/la Interesado/a
crédito

Conformidad de la entidad de

En Castellón, a de de 20 .

En caso de tratarse de un tercero no incluido en el SEPA, será necesario cumplimentar los siguientes códigos bancarios internacionales

SWIFT

ABA

SORT CODE

Los datos facilitados por Vd. en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana y podrán ser utilizados por el/la titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal y el Real Decreto 1720/2007, Ud. podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada ante el Registro General del Ayuntamiento de Castellón de la Plana.4825.pdf

<https://portalapp.dipc.es/GestionBOP/obtenerAdjunto.do?idAdjunto=88222>